

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 207/1989, de 10 de octubre, por el que se nombro Presidente del Consejo Escolar de Andalucía a don Pedro Arroyal Espigares.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 6.1.a) de la Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, con rango de Director General, a Don Pedro Arroyal Espigares.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 208/1989, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Juan Paniagua Díaz, Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Juan Paniagua Díaz, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta del Consejo Andaluz de Universidades,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

A) Por la Universidad de Cádiz:
Don Juan Manuel Suárez Japón.
Sustituto, Don Adolfo González Martínez.

B) Por la Universidad de Córdoba:
Don Francisco López Menudo.
Sustituto, Don Manuel Rebollo Puig.

C) Por la Universidad de Granada:
Don Juan Francisco García Casanova.
Sustituto, Don Miguel Ortega Huertas.

D) Por la Universidad de Málaga:
Don Angel Pérez Gómez.
Sustituto, Don Miguel Angel Santos Guerra.

E) Por la Universidad de Sevilla:
Don Antonia Merchán Alvarez.
Sustituto, Don Rafael Porlán Ariza.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza, de la renovación pedagógica, de las Instituciones Confesionales y Laicas de la Enseñanza o de la Administración Educativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza, de la renovación pedagógica, de las instituciones confesionales y laicas de la Enseñanza o de la Administración Educativa, a los siguientes señores:

Don Pedro Arroyal Espigares.
Sustituto, Don José Luis Pino Mejías,

Don José Luis Canterla González.
Sustituto, Don Gabriel Pérez Fernández.

Don Alberto Fernández Gutiérrez.
Sustituto, Don Vicente Edmundo Abad Montoya.

Doña María Victoria Fernández Luceño.
Sustituto, Doña Virtudes Molina Espinar.

Don Juan Antonio Lorenzo Ramírez.
Sustituto, Don José Luis Huertas Díaz.

Don José Rodríguez Galán.
Sustituto, Don Luis Parras Guijosa.

Don Antonio Romero Peinado.
Sustituto, Don Armando Jiménez Correa.

Don Miguel Sicilia Yevenes.
Sustituto, Don Luis María Alvarez-Osorio.

Don Francisco Soriano Serrano.
Sustituto, Don Joaquín Risco Acedo.

Don Tomás Teso García.
Sustituta, Don Antonio Bolívar Botia.

Doña Rosario Valpuesta Fernández.

Sustituto, Don Paulino Plata Cánovas.

Don Alfonso Vázquez Medel.

Sustituto, Don Ramón Gutiérrez Jaimez.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, en representación del personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Centrales y Asociaciones Sindicales del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía en representación del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa, a los siguientes señores:

Don Juan López Viciano.

Don Jorge Maldonado de Miguel.

Sustituto: Don Manuel Díaz Morales.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Padres de Alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Padres de Alumnos, a los siguientes señores:

A) Padres de alumnos de centros públicos:

Don Gabriel Salt Otero.

Sustituto, D. Manuel Ramón Sánchez Sierra.

Don Manuel A. Montes Macías.

Sustituto, D. José Ramero Ortega.

Doña Ana María García Molina.

Sustituto, D^a Teresa Rodríguez Sánchez.

D. José F. Castillo Martínez.

Sustituto, D. José María Ruiz García.

D. Miguel F. Martín Goerg.

Sustituto, D. Gonzalo Moreno Rodríguez.

D. Pedro González Pérez.

Sustituto, D. Francisco Rodríguez Pérez.

B) Padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos.

D. José Ortiz Díaz.

Sustituto, D. Adrián Amoros Pou.

D. José Calabrus Lora.

Sustituto, D. Santiago Domingo Bugeda.

Sevilla, 9 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Representantes de las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Representantes de las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales, a los siguientes señores:

A) Por las Centrales Sindicales:

D. Pedro González Padilla.

Sustituto, D. Enrique Moratalla Molina.

D. Fernando López Valverde.

Sustituto, D. José Manuel Campos Díez.

D. Ramón Barragán Reina.

Sustituto, D. Javier Suso López.

B) Por las organizaciones patronales:

D. Valentín Barquero García.

Sustituto, D. Miguel A. Olalla Mercadé.

D. Salvador González Pérez.

Sustituto, D. Alfonso Díaz Abajo.

Sevilla, 9 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes señores:

D. Francisco José Guerrero Burgos.

Sustituto, D. Sebastián Mendoza.

D. Rafael Nieto Corbacho.

Sustituto, D. Antonio Ibáñez Pielfort.

Sevilla, 9 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Profesores.